

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 483/2023
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el diez de abril de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación** por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en su residencia oficial al Poder Judicial de la referida entidad federativa y, mediante oficio electrónico, a la Fiscalía General de la República.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de

¹ Disposición normativa que resulta aplicable de conformidad con el **tercero transitorio** de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, el cual dispone:

“Tercero. - Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas”.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 483/2023

la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 386/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 1955/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T16:51:39Z / 21/04/2025T10:51:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a8 75 72 ff 16 84 1d 45 4b 3e a3 70 35 50 13 e3 71 3d d6 7f 47 a5 97 21 fd e7 fe cf c9 b6 27 c9 44 57 e1 2c c0 ba 27 d6 35 42 08 d9 3b c9 77 30 1d ee ae 04 d2 ee cc 55 4c 4a e0 c3 24 36 8a 82 a9 6a 4c 57 79 62 f4 0f 8c 19 33 68 05 11 83 3d 41 59 6f 71 31 e2 98 8b 8b 04 3e 24 1b 2d ce 67 e5 be 71 80 4f e6 0e de aa 8e bb 2f b0 c1 27 73 e2 17 0f 2c 2a c3 db 9b 5e d1 01 6d 6c 0f e1 e9 66 e1 9f cd dc f4 36 a3 7a 4b 25 7d 4b 5c 3f 42 3e 03 2f 06 b0 df e5 d1 42 8b c1 3c 19 e0 a5 60 c6 8a 8c 72 a1 cb dd ea 39 d7 2e cc aa 19 ca f7 4b 35 a7 a7 d2 f7 80 53 71 10 b8 0d f1 44 19 5c a4 ee 39 e7 f2 83 f3 69 f9 bf 04 70 54 22 d5 31 99 69 c3 bf 56 f4 3b dc 59 bd 6b 52 13 a3 d6 09 fd b9 ba b6 51 53 88 4a f4 a8 b1 60 f8 92 e6 78 8c a3 ac 35 11 f5 59 50 e9 72 2d 93 87 fc 70 89			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T16:51:39Z / 21/04/2025T10:51:39-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T16:51:39Z / 21/04/2025T10:51:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8536875			
Datos estampillados	262B5338AGA4A3E0FA7E92F1D04A7C51B2353F07DAEF390474EC641327974FB3				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/04/2025T00:21:55Z / 14/04/2025T18:21:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	34 5f 55 4e 0c cd f2 86 5d 55 89 b6 08 47 66 6e f6 c6 46 62 76 ed 59 cd b2 86 a2 5e 6c ba 4e d3 cc 45 35 bf 93 78 dd 47 1a fc 48 eb 23 58 ad 68 2d 87 8b 50 24 fd ba ea 65 e3 a3 95 52 b1 55 bb 88 49 bb 06 72 64 c0 00 d2 98 44 8a 72 31 e0 0b ea 84 39 72 c9 47 2d 16 0a f3 25 f3 39 ed 7e 99 b1 2d c8 65 22 c8 a4 48 ff 9b 1d 49 7a 98 5d 09 3a 20 9d ac b8 06 f1 d2 8f 23 40 ee aa fd 52 f7 0a aa 79 39 ef 73 97 b1 d0 9e 01 41 84 9e a4 db 15 6d 40 42 df 45 bd d1 64 d0 0f a4 45 45 82 bc 8a 2a 16 c1 79 87 43 df 20 11 ee b4 c8 26 42 42 99 ed 38 ac 3f d6 5f 3b 9a cd c3 3d 13 72 2b 97 47 2c 4c bb 15 0d cd 41 36 f4 8a 13 cd 78 06 75 57 30 3e d5 7f da 13 b6 1d fa e3 88 a5 43 e4 ea 99 e8 f6 67 d4 99 0f ec e9 a5 87 86 69 ea bd f5 32 16 d3 dd 19 0c 18 cb d3 6a c7 3a b5 6b 6d d3			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/04/2025T00:21:55Z / 14/04/2025T18:21:55-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/04/2025T00:21:55Z / 14/04/2025T18:21:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8529239			
Datos estampillados	E9808BBA381C18E69A8D1EBD4BA2F6FB65AD99E65547476CC4702FAC186E3C11				